

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**89**

#### VILLALBILLA

##### PERSONAL

Habiendo concluido la aprobación de la modificación de la plantilla de personal y Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, por el Pleno en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2025.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación de la mencionada modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, vigente desde el acuerdo del Pleno de 17 de mayo de 2019, que se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 130, de fecha 3 de junio de 2019:

Se procede a la creación de una nueva plaza de personal funcionario denominada Educador/a Social, escala Administración Especial, subescala Técnica, grupo A, subgrupo A2, con jornada de 7 h/día L-V, complemento de destino nivel 22 y complemento específico de 153 puntos. La forma de acceso será oposición, concurso-oposición, concurso o libre designación (artículo 80 EBEP), y se deberá estar en posesión de permiso de conducir B.

Asimismo, se crea una nueva plaza de personal funcionario denominada Policía Local, escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, grupo C, subgrupo C1, con jornada de 8,5 h/día L-D (según cuadrante), complemento de destino nivel 16 y complemento específico de 370 puntos. La forma de acceso será oposición, concurso-oposición, concurso o libre designación (artículo 80 EBEP), y se deberá estar en posesión de permiso de conducir B.

Por otro lado, se aprueba la reconversión de una plaza de Peón de Obras correspondiente al grupo 5 del personal laboral, a una plaza de Administrativo/a, subgrupo C1, correspondiendo el puesto en RPT a Administrativo/a, integrada en la subescala de Administración General, subescala Administrativa, dotada con las retribuciones correspondientes al subgrupo C1, complemento de destino nivel 14 y complemento específico 158 puntos, según la ficha de valoración de la RPT, que tendrá eficacia demorada hasta que la plaza mencionada quede vacante; y la reconversión de una plaza de Administrativo, subgrupo C1, correspondiente al puesto en RPT Administrativo/a, escala Administración General, subescala Administrativa, a una plaza de Técnico de Gestión de Servicios Jurídicos, subgrupo A2, correspondiendo el puesto en RPT a Técnico de Gestión de Servicios Jurídicos, integrada en la subescala de Administración General, subescala Gestión, dotada con las retribuciones correspondientes al subgrupo A2, complemento de destino nivel 22 y complemento específico 212 puntos, según la ficha de valoración de la RPT.

Por último, se modifica la ficha del puesto Policía Local - SG/OP03PLSN, en lo que respecta a la eliminación de la nocturnidad y, en consecuencia, la reducción del complemento específico a 335 puntos, según la ficha de valoración de la RPT.

Dicha modificación se encuentra publicada en la sede electrónica, dirección:

<https://aytovillalbill.a.sedelectronica.es/transparency/8d219c36-0459-41f8-a319-553f4c5977e5/>, o siguiendo la siguiente ruta de acceso: <https://villalbill.a.es/→Transparencia→9. Recursos Humanos→9.2 RPT→Modificaciones de RPT y Plantilla>.

Aprobada inicialmente, se somete la presente modificación de plantilla de personal y Relación de Puestos de Trabajo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

En Villalbilla, a 26 de noviembre de 2025.—El secretario general, Ildefonso Montero Tineo.

(03/19.563/25)

